MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 448-2018
GUATEMALA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintitres (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, DRH doscientos noventa y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 291-029-2018)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Víctor Manuel López Fernández.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. O/DCP/474/2018 de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de Crédito Público, traslada oficio S/N de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) en el cual Víctor Manuel López Fernández solicitá la rescisión del contrato administrativo número DRH doscientos noventa y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 291-029-2018)**, de fecha veintitres (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento veintinueve guion dos mil dieciocho **(129-2018)** de fecha dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos noventa y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 291-029-2018)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el contrato de Servicios TÉCNICOS identificado con el número DRH doscientos noventa y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 291-029-2018),** a partir del trece (13) de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Víctor Manuel López Fernández y a la Dirección de Crédito Público.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

JHED/CLRI/MSAM/AHSG/KJPM/mvl